

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **114882018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **9 de octubre, 2018**

Solicitante: **Ser Pensante**

En atención a su solicitud de información de fecha **1º de octubre de 2018**, la cual dice textualmente: **“Cuál será la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Social para capacitar al subsecretario C.P. Ramón Galindo en los temas de lenguaje incluyente, nuevas masculinidades, identificación de micromachismos, acoso laboral y perspectiva de género. Ya que existe evidencia de que el ahora subsecretario utiliza frecuentemente lenguaje no acorde a la perspectiva de género y de derechos”**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Unidad de Género de esta Secretaría**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA

De acuerdo a los temas mencionados en su solicitud, se informa que la estrategia es la siguiente: La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Igualdad de Género y en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, implementa talleres de sensibilización en los temas en mención, dirigidos a las personas del servicio público de nuevo ingreso, incluyendo al subsecretario C.P. Ramón Galindo.

En vista de los cambios que han surgido en las diferentes áreas de la administración pública y con el ánimo de mejorar la sensibilización del funcionariado público en los temas de género y derechos humanos, se tiene contemplado iniciar dicha sensibilización, en un término de corto plazo.

Lo anterior contribuye al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, específicamente lo que refiere el objetivo 4, punto 4.2 que a la letra señala lo siguiente:

“4.2 Institucionalizar la perspectiva de género en las dependencias, entidades paraestatales y organismos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los Gobiernos municipales y órganos autónomos.

- Formar a las y los funcionarios en perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres. [...]”

Además de lo anterior, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se realiza una serie de reuniones ejecutivas, en las que se invita a personal directivo y nivel medio, de las diferentes dependencias que integran la Administración Pública Estatal. En estas reuniones, se abordan temas como: Cultura Institucional para La Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, del cual se desprenden los temas de: lenguaje incluyente, hostigamiento sexual, acoso sexual, acoso laboral, perspectiva de género, conciliación entre la vida familiar y laboral, entre otros.
